



Resolución Ministerial N° 0432-2011-ED

Lima, 16 AGO 2011

Vistos; los Expedientes Nros. 152491-2011, 152493-2011, y demás recaudos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0302-2011-ED, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de julio de 2011, se aceptó con efectividad al 01 de julio de 2011 la renuncia formulada por doña Milly América Ahón Olgún, al cargo de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", cargo considerado de confianza;

Que, a través del referido acto administrativo se dispuso además designar en el cargo a don Roel Edgardo Tarazona Padilla;

Que, mediante los expedientes del visto, doña Milly América Ahón Olgún y don Roel Edgardo Tarazona Padilla solicitan se rectifique la fecha a partir de la cual se hace efectiva la renuncia y consecuente nueva designación, en vista a que dicha situación se materializó el 12 de julio de 2011, fecha en la cual se publicó la Resolución Ministerial N° 0302-2011-ED. Asimismo, don Roel Edgardo Tarazona Padilla solicita que en la designación se mencione que una vez terminada su función, debe retornar a su plaza de origen;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias y la Ley N° 29158;

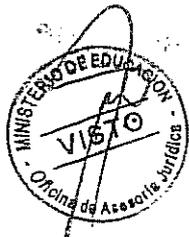
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquense los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 0302-2011-ED, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- Aceptar con efectividad al 12 de julio de 2011, la renuncia formulada por doña Milly América Ahón Olgún, al cargo de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar con efectividad al 13 de julio de 2011, a don Roel Edgardo Tarazona Padilla, como Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", cargo considerado de confianza, debiendo retornar a su plaza de origen al término de su función".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Patricia Sales O'Brien
Ministra de Educación